



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°572-2011-MDSM-A**

San Marcos, 07 de Julio del 2011

**VISTO:** el informe N° 087-2011-MDSM-GPPR emitido por la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2010, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)** para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de **S/.78,500,250.00 (Setenta y Ocho Millones Quinientos Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 596-2010-MDSM.

Que, en el inciso 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de:” Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que produzcan durante el año fiscal”.

Que, en el Marco Funcional Programático, se han determinado Modificaciones Presupuestales vía Créditos Suplementarios entre Partidas Específicas, a efectos de viabilizar la Ejecución Presupuestal de Gastos, información que debe ser ingresada en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP.

Que, es necesario regularizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional – Vía Crédito Suplementario por mayores ingresos, por un monto de **S/. 28'761,698.00 (Veinte y Ocho Millones Setecientos sesenta y un Mil Seiscientos Noventa y Ocho y 00/100 Nuevos Soles)**, los mismos que se encuentren registrados en el



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

Módulo Presupuestal en el SIAF – SP por Fuentes de Financiamiento y Rubro (07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados y 18 Canon, Sobre Canon y Regalías Minerías) en las metas y específicas de gastos planteadas en el Ejercicio Fiscal 2011.

De conformidad con el Art. 23 y 25 de la Directiva de Ejecución Presupuestal N° 005-2010-EF/76.01 que, a su vez, es aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, donde establece que la aprobación de mayores fondos públicos, se efectúa mediante Resolución de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Marcos, por la incorporación de Mayores Ingresos por la Suma de **S/. 28'761,698.00 (Veinte y Ocho Millones Setecientos sesenta y un Mil Seiscientos Noventa y Ocho y 00/100 Nuevos Soles)**.

Artículo Segundo: La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria por Tipo de Modificación: Créditos Suplementarios registrados en el Módulo Presupuestario del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP durante el mes de **JUNIO** del 2011.

Artículo Tercero: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines administrativos pertinentes.

Artículo Cuarto: REMITIR Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de República y Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República en cumplimiento a la normatividad vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
*[Signature]*  
**OSCAR N. UGARTE SALAZAR**  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos